## MINISTERIO DE JUSTICIA

14238

ORDEN JUS/2246/2007, de 13 de julio, por la que se corrigen errores en la Orden JUS/2075/2007, de 2 de julio, por la que se resuelve concurso específico de méritos para la provisión de puestos de trabajo convocado por Orden JUS/956/2007, de 4 de abril.

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 167, de 13 de julio de 2007, la Orden JUS/2075/2007, de 4 de abril, se ha advertido el siguiente error:

En la página 30166, donde dice: «Dirección General de los Registros y del Notariado. Subdirección General del Notariado y de Registros de la Propiedad y Mercantiles. Número de orden 38E, Puesto de trabajo –Código de Puesto: Consejero Técnico –5028275, Nivel: 26»; debe figurar: «Dirección General de los Registros y del Notariado. Subdirección General del Notariado y de Registros de la Propiedad y Mercantiles. Número de orden 38E. Puesto de trabajo –Código de puesto: Consejero Técnico –5028275, Nivel: 28».

Madrid, 13 de julio de 2007.—El Ministro de Justicia, P.D. (Orden JUS/345/2005, de 7 de febrero), la Subsecretaria de Justicia, Susana Peri Gómez.

## MINISTERIO DE DEFENSA

14239

ORDEN DEF/2247/2007, de 13 de julio, por la que se promueve al empleo de Guardia Civil de la Escala de Cabos y Guardias del Cuerpo de la Guardia Civil a un alumno.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 42/1999, de 25 de noviembre, de Régimen del personal del Cuerpo de la Guardia Civil (Boletín Oficial del Estado núm. 283, de 26 de noviembre de 1999), y una vez superado el plan de estudios de la enseñanza de formación para el acceso a la Escala de Cabos y Guardias del Cuerpo de la Guardia Civil, se promueve al empleo de Guardia Civil al alumno don Josep Maadi Ahmed (40.452.813), con antigüedad de 8 de mayo de 2007, quedando escalafonado a continuación del Guardia Civil don Raúl Mulas González (9.804.454).

Madrid, 13 de julio de 2007.–El Ministro de Defensa, P. D. (Orden 189/1997, de 31 octubre), el Director General de la Policía y de la Guardia Civil, Juan Mesquida Ferrando.

14240

ORDEN DEF/2248/2007, de 13 de julio, por la que se rectifica la antigüedad de una Guardia Civil de la Escala de Cabos y Guardia del Cuerpo de la Guardia Civil.

Advertido error en la Orden DEF/1649/2007, de 30 de mayo, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 138, de fecha 9 de junio de 2007, por la que se promovía al empleo de Guardia Civil de la Escala de Cabos y Guardias del Cuerpo de la Guardia Civil a la alumna doña Francisca Navarro Pérez (26.031.632), por la presente se rectifica en el sentido siguiente:

Donde dice: «con antigüedad de 26 de junio de 2005». Debe decir: «con antigüedad de 10 de junio de 2005»

Madrid, 13 de julio de 2007.—El Ministro de Defensa, P. D. (Orden 189/1997, de 31 octubre), el Director General de la Policía y de la Guardia Civil, Juan Mesquida Ferrando.

14241

ORDEN DEF/2249/2007, de 18 de julio, que modifica la Orden DEF/2130/2007, de 6 de julio, por la que se resuelve el concurso específico convocado por Orden DEF/1207/2007, de 25 de abril.

Advertido error, se procede a modificar la Orden DEF/2130/2007, de 6 de julio (Boletín Oficial del Estado número 169, de 16 de julio de 2007), por la que se resuelve el concurso especifico convocado por Orden DEF/1207/2007, de 25 de abril.

Página 30706: añadir: «Orden 027. Identificación del puesto adjudicado: Especialista I+D+I. Nivel: 20. Grupo: C. Localidad: Torrejón de Ardoz. Ministerio de cese: DE-OCD. Nivel: 18. Localidad de cese: Torrejón de Ardoz. Apellidos y nombre: Romero Arias, Elia Ana. NRP: 5159154335. Cuerpo: 05321. Grado:18».

El cese y toma de posesión de la citada funcionaria deberá retrotraerse a la fecha de publicación de la Orden DEF/2130/2007, de 6 de julio (Boletín Oficial del Estado n.º 169, de 16 de julio de 2007).

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Igualmente, será potestativo del interesado interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el mismo órgano que dicta este acto, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, según redacción dada por el artículo primero, números 31 y 32, de la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 18 de julio de 2007.–El Ministro de Defensa, P. D. (Orden 62/1994, de 13 de junio), el Director General de Personal del Ministerio de Defensa, Vicente Salvador Centelles.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMOY COMERCIO

14242

ORDEN ITC/2250/2007, de 6 de julio, por la que se publica la adjudicación de puestos de trabajo, por el procedimiento de libre designación, en la Oficina Española de Patentes y Marcas.

De conformidad con los artículos 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y 38.2 del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, este Ministerio ha dispuesto hacer pública la adjudicación de puestos de trabajo especificados en el Anexo a la presente Orden, que habían sido convocados mediante Orden ITC/1540/2007, de 25 de mayo (Boletín Oficial del Estado de 1 de junio de 2007) para ser provistos por el procedimiento de libre designación (08/07).

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedi-